



CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO NUMERO NOVENTA Y DOS

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas del día dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro; están presentes el licenciado Carlos Eduardo López Pineda, **Presidente**; el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Director Propietario **por el MINEDUCYT**, la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, Directora Propietaria **por el Ministerio de Hacienda**, el licenciado José Elvis Castro Pineda, Director Propietario **por el Sector Docente Activo**; el profesor Oscar Williams Ramírez, Director Propietario **por el Sector Docente Pensionado**; y el licenciado Guillermo Deras, Director Propietario **por el Sector Administrativo Pensionado**, el licenciado Henry Alirio Díaz Constanza, Director Propietario **por el Sector Administrativo Activo** del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Asimismo, se encuentra presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente.

I. Establecimiento de cuórum. Se procede a establecer cuórum y verificado, se inicia la sesión.

II. Aprobación de la Agenda. Se somete para su aprobación la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III. Lectura del acta anterior.

IV. Puntos de Presidencia.

4.1 Autorización para firma de Convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda y la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación.

V. Puntos de Gerencia:

5. Asuntos de la Unidad de Reclamos.

5.1 Autorización de Pagos de Seguros.

6. Asuntos de la Unidad de Compras Públicas.

6.1 Adjudicación del proceso de compra CP-B 50/2024 denominado **“Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación”**.

6.2 Autorización de modificación a la PAC 2024, solicitado por la Unidad de Administración, del proceso denominado **“Suministro de material ferretero para uso de La Caja”**.

6.3 Autorización de modificación a la PAC 2024, solicitado por la Unidad de Administración, del proceso denominado **“Adquisición de vehículo para la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación.”**

6.4 Autorización de documentos del proceso denominado **“Servicios de consultoría para la elaboración del diseño de planos del suministro e instalación del sistema de generación de energía eléctrica, para el edificio de oficinas centrales de La Caja”** segunda convocatoria.

6.5 Autorización de documentos del proceso denominado **“Servicios actuariales para establecer las Reservas Técnicas y Matemáticas de los Seguros de La Caja, reserva para préstamos incobrables y otras reservas del ejercicio 2024”**.

6.6 Autorización de nombramiento de administrador de orden de compra del proceso CI-04-2024, denominado **“Adquisición de Gift Cards de supermercado”**.

6.7 Informe del Tercer Trimestre de Ejecución a la PAC de 2024.

7. Asuntos de la Unidad Financiera Institucional.

7.1 Propuesta de inversiones

7.2 Autorización de transferencias entre rubros presupuestarios de ingresos.

7.3 Informe de datos contables al 30 de septiembre de 2024.

Varios.

- I. Solicitud de autorización de Poder General Judicial.

Convocatoria.

DESARROLLO DE LA AGENDA

Asuntos de la Presidencia

4.1 AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. El Presidente hace del conocimiento del Consejo Directivo que el 8 de octubre del año en curso, atendió la convocatoria de la Secretaría de Innovación de la Presidencia de la República, en la cual se abordaron aspectos relacionados a Google Cloud, en el marco de la implementación de la Ley General para la Modernización Digital del Estado. En ese sentido, el Presidente expresa que existe una alianza estratégica firmada entre el Gobierno de El Salvador y Google con el fin de que las instituciones de gobierno de El Salvador que desean modernizar sus infraestructuras y sistemas sean parte de esta alianza. A este respecto, el Ministerio de Hacienda ofrecerá un presupuesto para los servicios de nube y servicios profesionales. Es importante destacar que existen directrices y protocolos para la obtención de la factibilidad de acceder al bolsón del

Ministerio de Hacienda entre estos el instrumento legal que permitirá establecer el mecanismo de cooperación institucional, por medio del cual el Ministerio de Hacienda y en este caso La Caja, definan los mecanismos de cooperación que proporcionarán y las responsabilidades dentro de las atribuciones que corresponden a cada dependencia. Es por ello, que solicita al Consejo Directivo la autorización para la firma del convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda y la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. Analizado y discutido ampliamente el punto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. DARSE POR ENTERADOS** del convenio que el **Ministerio de Hacienda y la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación** han proyectado suscribir, y **AUTORIZAR** al Presidente, licenciado **Carlos Eduardo López Pineda**, para la suscripción del convenio interinstitucional para el funcionamiento de los servicios de Google Cloud para la Modernización de las Entidades del Estado Salvadoreño, y los documentos necesarios para el funcionamiento del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, debiendo informar al Consejo Directivo una vez suscrito el respectivo convenio. **2. DESIGNAR** como administrador del convenio al jefe de la Unidad de Tecnología Institucional, ingeniero Carlos Rafael Henríquez Romero.””””” **COMUNIQUESE. -**

Puntos de Gerencia.

5. Asuntos de la Unidad de Reclamos

5.1 APROBACIÓN DE PAGOS DE SEGUROS. La Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación, el cuadro de pago de seguros número UR-CPS-0040-2024 de trece asegurados fallecidos de conformidad a documentos anexos que consta de cuatro folios útiles. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** los pagos de seguros a los beneficiarios de trece asegurados fallecidos correspondiente a Siete casos de Seguro de Vida Básico, Diez casos del Seguro de Vida Opcional, y Un caso de Seguro de Vida Dotal por un monto total a pagar de **Ciento seis mil trescientos noventa y dos dólares con setenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$106,392.71USD)**, de conformidad al Cuadro de Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número UR-CPS-0040-2024 el cual consta de Cuatro folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; **2.** Que la Subgerencia Comercial realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente.””””” **COMUNÍQUESE-**

6. Asuntos de la Unidad de Compras Públicas

6.1 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA CP-B 50/2024 DENOMINADO “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”. La Gerente, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 20, literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

ASUNTO: En vista de haber finalizado la evaluación que hicieron los Evaluadores Técnicos del proceso CP-B 50/2024 denominado *Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación*, es importante dar a conocer al Consejo la recomendación tomada por ellos, en tal sentido, se hacen las consideraciones siguientes:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: \$ 9,700.00

20-09-2024	Los Documentos de Solicitud son aprobados por Consejo Directivo en acuerdo 7.6 del Acta No. 88.
23-09-2024	Los Documentos de Solicitud son publicados en COMPRASAL, redes sociales de La Caja y se extienden las invitaciones pertinentes a proveedores.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

02/10/2024	Se reciben propuestas de las siguientes empresas:
------------	---

Oferente	Monto Total con IVA US \$
SERVIOFI, S.A DE C.V.	\$ 6,740.00
SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A DE C.V.	\$7,414.00
SCADHIS, S.A. DE C.V.	\$8,300.00
PROYECTO CLIMA, S.A DE C.V.	\$7,881.02
ECO SYSTEM, S.A. DE C.V.	\$ 7,625.00
INESERMA, S.A. DE C.V.	\$ 8,816.74

INICIO DE LA EVALUACIÓN.

03/10/2024

Se convoca a evaluación de las ofertas a través de correo electrónico, firman la declaración de imparcialidad y confidencialidad e inicia la revisión de las cotizaciones, de lo que resulto:

Examinaron las cotizaciones, para verificar aspectos relacionados con la aceptación o rechazo de las ofertas, así como la verificación de toda la documentación solicitada en los documentos de solicitud, obteniendo el siguiente resultado:

-La cotización de **SERVIOFI, S.A. DE C.V.**, cuenta con dos cotizaciones recibidas, una subida en sistema de COMPRASAL y al correo electrónico jenny_lopez@cajamed.gov.sv la cual está dentro del tiempo y plazo establecido para la presentación de ofertas; existiendo una segunda cotización recibida a las 3:16 p.m., a través de correo electrónico en la dirección antes indicada estando esta cotización fuera del plazo establecido para la presentación de oferta; en el correo donde adjunta la segunda cotización el proveedor manifiesta que la primera cotización enviada posee errores en los precios de los equipos ofertados, en vista de tal contradicción no es posible valorar esta oferta, debido a que en la primera cotización presenta errores en los precios, condición que afecta el principio de la oferta y en el caso de la segunda cotización fue recibida fuera de plazo por lo que tampoco puede ser valorada, en consecuencia debe ser rechazada según lo establecido en la página 21 de los documentos de solicitud.

-La cotización presentada por **SCADHIS, S.A. DE C.V.** en el formulario (F1) Presentación de la cotización, detalla una validez de su oferta la cual es menor a la requerida y siendo este un requisito indispensable y de carácter no subsanable según lo establecido en la sección III Condiciones Especiales de la contratación, letra "D" numeral 1 Subsanciones de los documentos de solicitud, literal d), por ello no puede continuar en el proceso de evaluación, se debe rechazar.

-La cotización presentada por **SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A DE C.V.**, en el formulario de presentación de cotización (F1), no consta la firma por parte del representante legal siendo este un documento y requisito de carácter no subsanable, según lo establecido en la sección III Condiciones Especiales de la contratación, letra "B" Hoja de datos de la cotización, tercer párrafo, y numeral 1 Subsanciones letra d de los documentos de solicitud, por ello no puede continuar en el proceso de evaluación, se debe rechazar.

Continuaron siendo evaluados en el presente proceso las cotizaciones de: PROYECTO CLIMA, S.A DE C.V., ECO SYSTEM, S.A. DE C.V. e INESERMA, S.A. DE C.V.

CAPACIDAD LEGAL: Los técnicos evaluadores revisaron los documentos presentados en las cotizaciones, además de aquella información subida en el sistema COMPRASAL y registrada en el RUPES. En el caso de verificación de la presentación de la documentación legal, financiera y técnica bajo el criterio CUMPLE/NO CUMPLE, se realizaron algunas prevenciones según el detalle siguiente:

OFERENTE	PREVENCIÓN	RESULTADO
PROYECTO CLIMA, S.A DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar copia de la representación Gráfica de la homologación del NIT con el DUI del Representante Legal de la persona Jurídica. • Presenta una carta compromiso de que responderá por cualquier falla, desperfecto o situación que acontezca y se relacione con la instalación de los equipos, esta garantía de trabajo realizado se requiere para cubrir un periodo mínimo de tres meses (3), contados desde la entrega definitiva, firmada por el Representante Legal, debido a que la presentada no está firmada. • Presenta una carta compromiso manifestando que incluye brindar un mantenimiento preventivo por cada uno de los equipos de aire acondicionado adjudicados, al cumplir un periodo de 6 meses de haber sido instalados, firmada por el Representante Legal, debido a que la presentada no está firmada. 	Presentaron la documentación requerida en tiempo y forma ambos ofertantes
INESERMA, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar copia de la representación Gráfica de la homologación del NIT con el DUI del Representante Legal de la persona Jurídica. 	

En conclusión: Las tres cotizaciones **PROYECTO CLIMA, S.A DE C.V.**; **ECO SYSTEM, S.A. DE C.V.** y **INESERMA, S.A. DE C.V.**, cumplen con lo requerido en esta etapa, pueden continuar a la siguiente etapa de evaluación.

CAPACIDAD FINANCIERA:

OFERENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA: Declaraciones sobre capacidad financiera requeridas en el Formulario de Presentación de la Cotización (Formulario F1 o F2). (F1) número del 19 al 21, o (F2) 18 al 20.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
PROYECTO CLIMA, S.A. DE S.V.	X	
ECO SYSTEM, S.A. DE C.V.	X	
INESERMA, S.A. DE C.V.	X	

Debido a los resultados descritos en el cuadro anterior, el analista financiero y de razonabilidad de precio determinó que **los tres oferentes** pueden pasar a la evaluación técnica.

CAPACIDAD TÉCNICA: Los resultados de la evaluación técnica fueron de la siguiente manera:

EVALUACIÓN TÉCNICA	PROYECTO CLIMA, S.A. DE S.V.		ECO SYSTEM, S.A. DE C.V.		INESERMA, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento de EETT y condiciones según el Formulario F1 o F2).	X		X		X	
Presenta una carta compromiso de que responderá por cualquier falla, desperfecto o situación que acontezca y se relacione con la instalación de los equipos, esta garantía de trabajo realizado se requiere para cubrir un periodo mínimo de tres meses (3), contados desde la entrega definitiva.	X		X		X	
Presenta una carta compromiso manifestando que incluye brindar un mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado, al cumplir un periodo de 6 meses de haber sido instalados.	X		X		X	

Conclusión: Debido a los resultados descritos en el cuadro anterior, las evaluadoras técnicas, determinan que las tres cotizaciones cumplen con las especificaciones técnicas y condiciones presentadas.

EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS PROPUESTOS.

La cotización de **ECO SYSTEM, S.A. DE C.V.**, resulto ser la oferta de más bajo precio y que cumple con la totalidad de las Especificaciones Técnicas y Criterios establecidos.

ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIO: La oferta por \$7,625.00 de la empresa **ECO SYSTEM, S. A. DE C. V.**, según los datos verificados es la primera opción por ser el precio más bajo y razonable, de conformidad con los intervalos de mercado se ubica dentro del límite inferior de la muestra del mercado. Y como segunda opción la oferta de \$7,881.02 presentada por **PROYECTO CLIMA, S. A. DE C. V.**, y tercera opción la oferta de \$8,816.74 presentada por **INESERMA, S. A. DE C.V.** ambas presentan los

precios razonables de conformidad a los intervalos del mercado ubicándose dentro de los límites inferior y superior (detalle anexo 1 informe de Razonabilidad de Precios)

Complementariamente, a fin de determinar que la oferta se encuentra cubierta por las asignaciones presupuestarias para dicho gasto, se comparó el presupuesto asignado con la cotización recibida:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO OFERTADO	DIFERENCIA PRESUPUESTARIA
1	ECO SYSTEM, S. A. DE C. V.	\$ 9,700.00	\$ 7,625.00	\$ 2,075.00
2	PROYECTO CLIMA, S. A. DE C. V.		\$ 7,881.02	\$ 1,818.98
3	INESERMA, S. A. DE C. V.		\$ 8,816.74	\$ 883.26

En atención a los argumentos expuestos y con fundamento en el Artículo 100 de la Ley de Compras Públicas, los Lineamientos emitidos por la DINAC, y el contenido de los Documentos de Solicitud de Cotizaciones, los técnicos evaluadores, **RECOMIENDAN ADJUDICAR** a **ECO SYSTEM, S.A. DE C.V.** por un monto total de **SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 7,625.00)**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), debido a que su oferta cumple con las Especificaciones Técnicas y Condiciones solicitadas, además de que su precio es razonable y está dentro de la disponibilidad presupuestaria. Analizado y discutido el punto, el Consejo Directivo con base en la normativa técnica y legal correspondiente **ACUERDA: I. ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LOS TÉCNICOS EVALUADORES Y ADJUDICAR** el proceso de compra **CP-B 50/2024** a **ECO SYSTEM, S.A. DE C.V.** por un monto total de **SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 7,625.00)**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), debido a que su oferta cumple con las especificaciones técnicas y condiciones solicitadas, además de que su precio es razonable y está dentro de la disponibilidad presupuestaria. **II. AUTORIZAR** al Presidente, de conformidad al Art. 11 de la Ley de La Caja, para que suscriba la orden de compra correspondiente; **III. NOMBRAR** a **Mayra Estela Benítez Benavides** como administrador de la orden de compra. "***** **COMUNIQUESE**

6.2 AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN A LA PAC 2024, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, DEL PROCESO DENOMINADO “SUMINISTRO DE MATERIAL FERRETERO PARA USO DE LA CAJA”. La Gerente, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 20, literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los

Empleados del Ministerio de Educación, presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN SOLICITADA: Cambio en el mes estimado de contratación de junio a noviembre de 2024, para el proceso de “**Suministro de material ferretero para uso de la Caja.**”

JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con lo manifestado por Oscar Fernando Portillo Silva, en calidad de jefe de la Unidad de Administración, como unidad solicitante a través del memorándum AD-ME-002-2024, de fecha 11 de octubre de los corrientes, la modificación la solicita con base a lo dispuesto en el Art. 22 del reglamento de la LCP, considerando que este proceso se programa en la PAC para contratarse en el mes de junio, sin embargo, la unidad solicitante manifiesta haber tenido problemas en la realización del sondeo de mercado, por ello, se debe establecer un nuevo mes estimado de contratación, proponiendo para tal fin el mes de noviembre de este año. Analizado y discutido el punto, el Consejo Directivo **ACUERDA:** No aprobar la solicitud de modificación presentada, dado que este tipo de procesos deben gestionarse con la debida antelación para asegurar la disponibilidad de los insumos desde el inicio del ejercicio fiscal correspondiente. Se insta a la unidad solicitante a planificar y gestionar oportunamente estos requerimientos en el futuro, con el fin de optimizar los tiempos y recursos institucionales.””””” **COMUNIQUESE**

6.3 AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN A LA PAC 2024, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, DEL PROCESO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.” La Gerente, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 20, literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN SOLICITADA: Reducción de \$ 70,000.00 a \$ 60,000.00 en el monto programado y cambio en el mes estimado de contratación de octubre a noviembre de 2024, para el proceso denominado “**Adquisición de vehículo para la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación.**”

JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con lo manifestado por Oscar Fernando Portillo Silva, en calidad de jefe de la unidad de Administración, como unidad solicitante a través del memorándum UADM-ME-004-2024, de fecha 15 de octubre de los corrientes, la modificación la solicita con base a lo dispuesto en el Art. 22 del reglamento de la LCP, exponiendo que realizó una actualización al estudio de mercado, con información más detallada. Analizado y discutido el punto, con base en la normativa técnica y legal correspondiente el Consejo Directivo **ACUERDA: AUTORIZAR** a la Unidad de Compras Públicas, la modificación a la Planificación Anual de Compras 2024 en el proceso de compras **“Adquisición de vehículo para la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación”**, en el sentido de disminuir el monto de \$ 70,000.00 a \$ 60,000.00 en el monto programado y cambio en el mes estimado de contratación de octubre a noviembre de 2024.”””” **COMUNIQUESE**

6.4 AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PROCESO DENOMINADO “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE PLANOS DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA” SEGUNDA CONVOCATORIA. La Gerente, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 20, literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

ASUNTO: Con base al Art. 18 LCP, es necesario que la autoridad máxima de la Institución, en este caso Consejo Directivo, pueda aprobar los Documentos de Solicitud del siguiente proceso de compras:

Método de compra	FF	O. E	Nombre del Proceso	Monto	Unidad solicitante
CI	F2	54599	Servicios de consultoría para la elaboración del diseño de planos del Suministro e instalación del Sistema de Generación de Energía Eléctrica, para el edificio de oficinas centrales de La Caja. Segunda Convocatoria.	\$25,000.00	ADM

Los Documentos de Solicitud están estructurados en apego a los documentos estándar emitidos por la DINAC para este método de compra, y de acuerdo con lo descrito en los artículos 81 y 82 LCP; fueron adecuados con la Unidad Solicitante, de conformidad a las especificaciones y criterios de evaluación determinados por esta, tal como lo

establece el Art. 20 literal f) y 23 literal g) de la LCP. Asimismo, en cumplimiento a lo descrito en el Art. 21 LCP es necesario poder contar con personal idóneo y adecuado para la evaluación de las cotizaciones que se reciban para este proceso, por ello se requiere sean nombrados evaluadores técnicos, que debido al cargo que ocupan en La Caja y el área de experiencia y especialización que poseen, realicen una evaluación justa, clara y transparente, por ello se propone a las siguientes personas: Sonia Daysi Mena Durán, jefa de Logística y Activos, en calidad de Unidad Solicitante, Oscar Fernando Portillo Silva, jefe de Administración, en calidad de experto en la materia, y Héctor Antonio Guardado Canjura, colaborador de la UCP, en calidad de analista legal y representante de la jefatura de la UCP. Con base en la normativa técnica y legal correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** los documentos de solicitud del proceso denominado **“CI 04/2024 Servicios de consultoría para la elaboración del diseño de planos del suministro e instalación del sistema de generación de energía eléctrica, para el edificio de oficinas centrales de La Caja. Segunda Convocatoria.”**, los cuales deberán ser firmados conjuntamente por el Presidente de La Caja y la Jefa de la Unidad de Compras Públicas (UCP); documento que contempla las especificaciones técnicas del bien requerido; **2. AUTORIZAR** a la Unidad de Compra Públicas (UCP), el inicio del proceso de compras antes indicado, procediendo a la publicación de este a través de las formas y mecanismo que la ley establece; **3. NOMBRAR** como técnicos evaluadores de cotizaciones para el proceso CI 04/2024 *Servicios de consultoría para la elaboración del diseño de planos del suministro e instalación del sistema de generación de energía eléctrica, para el edificio de oficinas centrales de La Caja. Segunda Convocatoria*, a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Calidad
Sonia Daysi Mena Durán	Jefa de Logística y Activos	Unidad Solicitante
Oscar Fernando Portillo Silva	Jefe de Administración	Experto en la Materia
Héctor Antonio Guardado Canjura	Colaborador UCP	Analista Legal y representante de la jefatura UCP

””””” **COMUNIQUESE**

6.5 AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PROCESO DENOMINADO “SERVICIOS ACTUARIALES PARA ESTABLECER LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA, RESERVA PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2024”. La Gerente, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 20, literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, presenta al Consejo Directivo la

solicitud de la jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

ASUNTO: Con base al Art. 18 LCP, es necesario que la autoridad máxima de la Institución, en este caso Consejo Directivo, pueda aprobar los Documentos de Solicitud del siguiente proceso de compras:

Método de compra	FF	O. E	Nombre del Proceso	Monto	Unidad solicitante
CI	F2	54599	Servicios actuariales para establecer las reservas técnicas y matemáticas de los seguros de La Caja, reservas para préstamos incobrables y otras reservas.	\$8,000.00	UFI

Los Documentos de Solicitud están estructurados en apego a los documentos estándar emitidos por la DINAC para este método de compra, y de acuerdo con lo descrito en los artículos 81 y 82 LCP; fueron adecuados con la Unidad Solicitante, de conformidad a las especificaciones y criterios de evaluación determinados por esta, tal como lo establece el Art. 20 literal f) y 23 literal g) de la LCP. Asimismo, en cumplimiento a lo descrito en el Art. 21 LCP, es necesario poder contar con personal idóneo y adecuado para la evaluación de las cotizaciones que se reciban para este proceso, por ello se requiere sean nombrados evaluadores técnicos, que debido al cargo que ocupan en La Caja y el área de experiencia y especialización que poseen, realicen una evaluación justa, clara y transparente, por ello se propone a las siguientes personas: Manuel de Jesús Navarro López, jefe de Presupuesto, en calidad de Unidad Solicitante y experto en la materia, y Jenny Elizabeth López de Palencia, Colaborador de la UCP, en calidad de analista legal y representante de la jefatura UCP. Con base en la normativa técnica y legal correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** los documentos de solicitud del proceso denominado “**CI 05/2024 Servicios actuariales para establecer las reservas técnicas y matemáticas de los seguros de La Caja, reservas para préstamos incobrables y otras reservas.**”, los cuales deberán ser firmados conjuntamente por el Presidente de La Caja y la Jefa de la Unidad de Compras Públicas (UCP); documento que contempla las especificaciones técnicas del bien requerido; **2. AUTORIZAR** a la Unidad de Compra Públicas (UCP), el inicio del proceso de compras antes indicado, procediendo a la publicación de este a través de las formas y mecanismo que la ley establece; **3. NOMBRAR** como técnicos evaluadores de cotizaciones para el proceso **CI 05/2024 Servicios actuariales para establecer las**

reservas técnicas y matemáticas de los seguros de La Caja, reservas para préstamos incobrables y otras reservas.”, a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Calidad
Manuel de Jesus Navarro López	Jefe de Presupuesto	Unidad Solicitante y experto en la materia.
Jenny Elizabeth López de Palencia	Colaborador UCP	Analista Legal y representante de la jefatura UCP

”””” **COMUNIQUESE**

6.6 AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA DEL PROCESO CI-04-2024, DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE GIFT CARDS DE SUPERMERCADO”. La Gerente, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 20, literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

ASUNTO: Con base al Art. 18 en relación con el 161 de la LCP, es necesario que la autoridad máxima de la Institución, en este caso Consejo Directivo, pueda nombrar al administrador de contrato del proceso realizado a través de catalogo electrónico derivado del Convenio Marco identificado bajo el código interno **CE 04-2024 Adquisición de Gift Cards de supermercado**. Para lo cual la unidad solicitante propone a Héctor Humberto Parada de Paul, jefe de la Unidad de Comercialización, persona idónea debido a la experiencia y al cargo que ocupa dentro de la Institución. Analizado y discutido el punto y de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: NOMBRAR** como administrador de la orden de compra para el proceso **CE 04-2024 ADQUISICIÓN DE GIFT CARDS DE SUPERMERCADO**, a Héctor Humberto Parada de Paul, jefe de la Unidad de Comercialización.”””” **COMUNIQUESE**

6.7 INFORME DEL TERCER TRIMESTRE DE EJECUCIÓN A LA PAC DE 2024. En virtud de lo establecido en el Art. 20 literal l) de la Ley de Compras Públicas, y a lo dispuesto en el Art. 15 literal t) de la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y al Art. 17 y 18 de la Ley de Compras Públicas, la Gerente presenta para conocimiento del Consejo Directivo el informe de las compras realizadas durante el tercer trimestre del año 2024, elaborado por la jefa de la Unidad de Compras Públicas UCP, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz. Conocido el informe y con

base en lo dispuesto en el Art. 15 literal t) de la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y al Art. 17 y 18 de la Ley de Compras Públicas, el Consejo Directivo **ACUERDA: DARSE POR ENTERADOS** del informe presentado por la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, referente a las compras realizadas durante el tercer trimestre del año 2024. "*****" **COMUNIQUESE**

7. Asuntos de la Unidad Financiera Institucional

7.1 PROPUESTA DE INVERSIONES. La Gerente presenta al Consejo Directivo el análisis técnico financiero elaborado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI, mediante el cual informa el vencimiento de CETE2023-10W de conformidad a lo siguiente:

FECHA VENCIMIENTO	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
26/10/2024*	Ministerio de Hacienda, CETE2023-10 W	360 días	8.25%	\$1,180,000.00

*Con redención anticipada para el 18 de octubre de 2024, según Circular No. GSP-10/2024 emitida por CEDEVAL y enviada por la casa corredora de bolsa SGB. Del mismo modo, informa sobre la disponibilidad de fondos nuevos provenientes de intereses de EURO BONOS V2032, por un monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350,00.00USD)**. Por lo que con base en la normativa técnica y legal correspondiente realizó el análisis de renovar el vencimiento de CETES por la cantidad de **UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,180,000.00USD)**, en inversión de LETES, CETES O BONOS, según calendarización del Ministerio de Hacienda para lo cual se estará pendiente de la convocatoria de emisión que realice, y así proceder a la colocación de fondos bajo las consideraciones planteadas en los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones Numeral II No. 5 emitidos por el Ministerio de Hacienda, asimismo el Art. 43, inciso 4 y 5 de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. Asimismo, propone efectuar un depósito a plazo fijo en el Banco Hipotecario a la tasa máxima publicada por el BCR en fecha 16 de octubre de 2024, que es de 6.11% a 360 días y ofertada por este mismo banco. Esta propuesta fue conocida y avalada por la Comisión de Inversiones de los Fondos de La Caja, por lo que se recomienda la inversión de conformidad al siguiente detalle:

FECHA ESTIMADA DE APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	
18/10/2024	Depósito a Plazo Banco Hipotecario	360 DÍAS	6.11%	\$350,000.00	Fondos nuevos rentabilidad de EUROBONOSV2032
FECHA ESTIMADA DE APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	ESTIMACIÓN DE RENTABILIDAD AL 8.25% a 360 DÍAS
Fecha asignada en la Subasta	Ministerio de Hacienda, LETES, CETES o BONOS	Plazo y tasa asignados en la Subasta		\$1,180,000.00	Rentabilidad estimada \$96,017.00
	TOTAL			\$1,530,000.00	

Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** la propuesta de inversión por un monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350,00.00USD)** en depósito a plazo fijo en el Banco Hipotecario a la tasa máxima publicada por el BCR a una tasa de 6.11% y al plazo de 360 días de conformidad al detalle antes presentado; **2. AUTORIZAR** la propuesta de inversión por un monto de **UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,180,000.00USD)**, en inversión de LETES, CETES O BONOS, según calendarización del Ministerio de Hacienda de conformidad al detalle antes presentado; y, mientras no haya convocatoria, mantener dichos fondos disponibles en las cuentas correspondientes; y **3.** Que la Unidad Financiera Institucional realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente. ””””” **COMUNIQUESE**

7.2 AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS ENTRE RUBROS PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI, mediante la cual pide la autorización para realizar transferencias entre rubros diferentes de ingresos por el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$282,000.00USD)**, para establecer la disponibilidad presupuestaria del específico 13203 Contribuciones Estatales, a fin de registrar devengados reales correspondientes a aportes del Estado para la cobertura de las primas del Seguro de Vida Básico a que tienen derecho los empleados docentes y administrativos del Ministerio de Educación, Ciencia Y Tecnología, disminuyendo del objeto específico 15702-Primas de Seguros, para cubrir el monto correspondiente. La solicitud tiene su base en lo establecido en el Art. 46 de la Ley de La Caja, así como también en el Reglamento de la Ley AFI, Art. 59, literal d), referente a que las

transferencias entre asignaciones presupuestarias de una misma institución que opera con presupuestos especiales y que no afecten sus inversiones, podrán efectuar modificaciones presupuestarias mediante acuerdo ejecutivo interno. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo con base en el Art. 46 de la Ley de La Caja y el Art. 59, literal d), de la Ley AFI **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** las transferencias presupuestarias de ingresos entre diferentes rubros, de conformidad a lo siguiente:

Transferencia de Asignaciones Presupuestarias de INGRESOS			
Asignaciones que disminuyen:		DISMINUCIÓN	AUMENTO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS		
157	Otros Ingresos no Clasificados		
15799	Ingresos Diversos	\$ 282,000.00	
TOTAL		\$ 282,000.00	
Asignaciones que aumentan:			
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
132	Del Sector Público		
13203	Contribuciones Estatales		\$ 282,000.00
TOTAL			\$ 282,000.00
Justificación:	Transferencia presupuestaria entre Rubros diferentes, para aumentar la asignación de disponibilidad presupuestaria del específico que registra los aportes del Estado como aportación para la cobertura de las primas del Seguro de Vida Básico a que tienen derecho los empleados docentes y administrativos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, de acuerdo al Art.35, literal "b" de la Ley de Creación de La Caja.		
CANTIDAD TOTAL EN NÚMEROS Y LETRAS:	\$ 282,000.00 DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.		

2. Que la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, jefa de la Unidad Financiera Institucional, realice las acciones necesarias dentro de la normativa técnica y legal correspondiente. "*****" **COMUNIQUESE**

7.3 INFORME DE DATOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024. La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe preparado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI. Este informe proporciona un desglose detallado de los datos contables correspondientes al mes de septiembre de 2024, incluyendo tanto los registros mensuales como los acumulados hasta la fecha. Además, se presentan los ingresos y gastos clasificados por tipo de seguros para los años 2023 y 2024. Del mismo modo, un comparativo de la ejecución presupuestaria en términos de ingresos y egresos, contrastando los datos correspondientes a septiembre de 2023 y septiembre de 2024. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. "*****" **COMUNIQUESE**

Varios.

ROMANO I. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PODER GENERAL JUDICIAL. La Gerente informa al Consejo Directivo que de conformidad con la normativa técnica y legal aplicable, se ha concedido licencia sin goce de sueldo a la jefa

